



RESOLUCIÓN CS Nº 300 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente Nº 21.029/03

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 1026-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, al cargo de Profesora Regular TP3 - 18 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, 4º AÑO, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, con efecto al 14 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho Nº 178/24 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

RESUELVE:

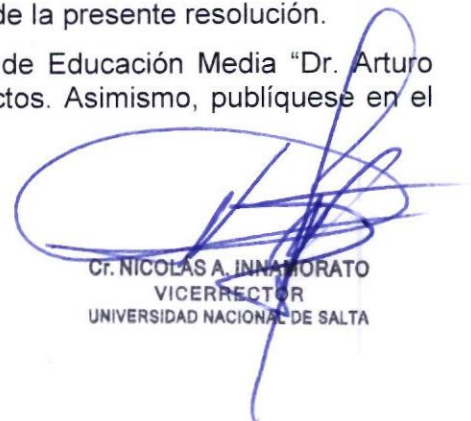
ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 1026-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Prof. Bustamante y Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia". Cumplido, siga el mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

| |
|-------|
| UNSa. |
| |
| |


CORIA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLAS A. INNATORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 01 JUL 2024

Expte. N° 21.029/03

VISTO las presentes actuaciones y la nota presentada por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE mediante la cual presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Regular TP3 - 18 UH de la Asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, 4° año, turno mañana, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía" de esta Universidad, a partir del 14 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE la Profesora BUSTAMANTE fundamenta su renuncia en razones de índole particular.

QUE la demora en la presente tramitación obedece al extravío temporal del expediente, según lo informado por el mencionado Instituto en fs. 142.

QUE según el Estatuto de esta Universidad corresponde al CONSEJO SUPERIOR entender sobre las altas y bajas de los Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media que de ella dependen.

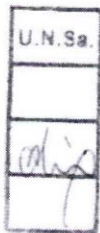
Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 178/24 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, DNI N° 17.131.225 al cargo de Profesora Regular TP 3 - 18 UH de la Asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, 4° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativía" de esta Universidad, con efecto al 14 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. BUSTAMANTE los valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en el citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1026-2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA